



ANEXO VIII

Informe personal por traslado

Artículo 33, del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Informe para traslado que permita garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de quienes se trasladen a otro centro sin haber concluido el correspondiente curso de Bachillerato

Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Dirección:	Teléfono:		
Nº registro matrícula:			

Nombre del alumno o de la alumna: _____, nacido/a el: ___ de _____ de _____.

Se encuentra cursando en el presente año académico _____ - _____ los estudios correspondientes al _____ curso de Bachillerato regulado por la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, con los resultados académicos y, en su caso, con las medidas educativas complementarias que seguidamente se detallan.

Resultados de las evaluaciones realizadas durante el curso en el que se efectúa el traslado:

Año académico:	Curso:	Evaluaciones					
Modalidad/itinerario:	Régimen:	Primera	Segunda	Tercera	Final Ord.		
Tipo materias	Materia	AC	Bil. /LPA	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación
Comunes							
De modalidad							
Optativas							
Materias pendientes (1)							

- Régimen: consignar "Presencial", "A distancia" o "Nocturno".
 - Para cada materia, expresar en primer lugar el resultado de la evaluación de cero a diez sin decimales.
 - AC: indiquense con un aspa aquellas materias que han requerido adaptaciones curriculares u otro tipo de medidas de refuerzo, que luego se detallarán en el cuadro destinado al efecto.
 - En la columna Bil./LPA (Itinerario o proyecto bilingüe o plurilingüe o proyectos de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón) se consignarán, en los casos necesarios, la lengua vehicular en la que se han cursado materias no lingüísticas dentro del Itinerario o proyecto bilingüe o plurilingüe (ING, Inglés; FR, Francés; AL, Alemán) o de un proyecto de lenguas y modalidades lingüísticas propias de la Comunidad Autónoma de Aragón (AR, Aragonés; CAT, Catalán).
- (1) En el caso de alumnos o alumnas que estén cursando segundo de Bachillerato con una o dos materias de primero pendientes deberá incluirse la relación de estas así como la calificación obtenida en las evaluaciones realizadas.



Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.

Se deben especificar las medidas que se hayan podido adoptar para facilitar el acceso al currículo y la atención a la diversidad, especialmente aquellas que estén indicadas para alguna de las materias en la columna de Adaptaciones Curriculares (AC) de la tabla con los resultados de las evaluaciones parciales y las de posible flexibilización del período de escolarización.

Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

_____, a ____ de _____ de ____

El Tutor o la Tutora

Fdo: _____

Vº Bº
El Director o la Directora

Fdo: _____

(SELLO DEL CENTRO)